MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ADENDA Nº 01

San Cristóbal, 22 de diciembre del 2020

REF: CD Nº 02/2021 – SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021, CON ID Nº 388502.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal comunica las modificaciones de las condiciones del llamado en los términos que se consignan a continuación:

DATOS EN EL SICP

- Se modifica en el SICP la fecha tope de consulta, Presentación y Apertura de Sobres.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

DEBE DECIR:

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta tres días corridos previos al acto de presentación y apertura de ofertas.

DOND DICE

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d). Capacidad técnica y Experiencia:

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

PROCEDIMIENTO:

Evaluación de las ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

Primera Etapa:
Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Formación Profesional	30
2. Experiencia	60
3. Capacidad Técnica	10
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica, en base al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Título Universitario: **20 puntos.** Titulo o diploma de especialización en área de Proyectos de Inversión. Se puntuará un solo título o diploma: **5 Puntos.** Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado: **2,5 puntos cada uno, hasta 5 puntos.**	30 `PUNTOS
EXPERIENCIA	**Experiencia General.** Prestación de Servicios profesionales de su ramo como ser Trabajos de consultorías o fiscalización de obras a favor entidades públicas y privada: **4 puntos por cada contrato de servicios, hasta 20 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	20 PUNTOS
	Experiencia Específica Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades comprendido desde el 2016 en adelante, en virtud de contratos suscriptos: **5 puntos por cada contrato hasta 40 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	40 PUNTOS
Capacidad Técnica	Medio de transporte (vehículo automotor o camioneta) de su propiedad para constituirse en sitios de obras que será proyectadas y ejecutadas las obras, las veces que su presencia sea necesaria **10 Puntos**	10 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		**100 PUNTOS**

DEBE DECIR

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d). Capacidad técnica y Experiencia:

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

PROCEDIMIENTO:

Evaluación de las ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

Primera Etapa:
Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los

factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Formación Profesional	30
2. Experiencia	70
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica, en base al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Título Universitario: **20 puntos.** Titulo o diploma de especialización en área de Proyectos de Inversión. Se puntuará un solo título o diploma: **5 Puntos por cada título o diploma hasta 10 puntos.**	30 `PUNTOS
EXPERIENCIA	**Experiencia General.** Prestación de Servicios profesionales de su ramo como ser Trabajos de consultorías o fiscalización de obras a favor entidades públicas y privada: **5 puntos por cada contrato de servicios, hasta 20 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	20 PUNTOS
	Experiencia Específica Elaboración de proyectos de obras comprendidas dentro desde el periodo 2016 en adelante, en virtud de contratos suscriptos: **5 puntos por cada contrato hasta 50 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	50 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		**100 PUNTOS**

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA QUE NO FUERON MENCIONADAS EN LA PRESENTE ADENDA QUEDAN INALTERABLES.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

SANDRA ROCÍO MENDEZ JARA
Responsable de UOC